

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Bogotá, D.C.,

20 AGO

de dos mil veinte (2020)

Ref.-Liquidación Sociedad Conyugal No.2019/0399

Desatiende el Despacho, el escrito recibido por vía correo electrónico el 15 de julio del presente año (fls. 93 a 96), presentado por parte de la demandante, como quiera que debe intervenir en el presente proceso por conducto de su apoderada judicial.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL  
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO	
No. <u>66</u>	FECHA <u>21 AGO. 2019</u>
	
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA	
Secretaria- f-	